Contratación Directa

"Adquisición de herramientas menores y productos de plásticos varios" – Id: 252960 Expte Nº: 323198

Nº: 35 /2013

Contrato

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año 2013, entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI - R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por la Abog. Mara Ladan Samcevich con C.I. Nº: 763.693 en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº: 04 de fecha 18 de diciembre de año 2012, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante la contratante, y la empresa "MAES S.R.L. **RUC Nº: 80066580-5**, en adelante el contratista, con domicilio legal, cito entre las calle Usher Ríos Nº: 673 c/ Dr. Sosa de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Sur, representado para este acto por la señora Limpia Esther Méndez Fernández, con cédula de identidad policial Nº: 348.440, en su calidad de Gerente de la empresa; convienen en celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el contratista**, en relación al PAC Nº: 252960, para la "Adquisición de herramientas menores y productos de plásticos varios" Expte Nº: 323198 Id Nº: 252960 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 114 de fecha 06 de setiembre del año 2013, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

Contrato.-

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.-
c) La oferta del Proveedor.-
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2013	2	009	00	00	390	30	1	7	**4.849.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 252960.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa para la "Adquisición de herramientas menores y productos de plásticos varios", convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°: 114 de fecha 06 de setiembre del 2013 emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidas en este contrato. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto del contrato es de Gs. 4.849.500 (Guaraníes, cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios que figuran en la

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Contratación Directa

"Adquisición de herramientas menores y productos de plásticos varios" – Id: 252960 Expte Nº: 323198 N°: 35/2013

planilla de oferta del contratista, y a la cantidad adjudicada por resolución del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Marca	Procedencia	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	31201601-004	Adhesivo instantáneo – liquido	Unidad	Poxipol	Uruguay	2	Unidad	7.500	15.000
2	46171501-003	Candado con llave - 25 mm	Unidad	Papaiz	Brasil	3	Unidad	25.000	75.000
3	46171501-003	Candado con llave - 30 mm	Unidad	Papaiz	Brasil	3	Unidad	33.000	99.000
4	40141702-001	Canilla de patio.	Unidad	Ramos	Argentina	3	Unidad	35.000	105.000
5	40141702-001	Canilla para lavatorio.	Unidad	Ramos	Argentina	2	Unidad	55.000	110.000
6	46171503-007	Cerradura para armario.	Unidad	Tri angle	China	4	Unidad	10.000	40.000
7	41114201-001	Cinta métrica de pvc.	Unidad	Profield	China	1	Unidad	60.000	60.000
8	41114201-001	Cinta métrica de pvc.	Unidad	Profield	China	1	Unidad	100.000	100.000
9	41114201-001	Cinta métrica metálica.	Unidad	Profield	China	2	Unidad	26.500	53.000
10	30181515-001	Cisterna alta de plástico.	Unidad	Orion	Nacional	5	Unidad	55.000	275.000
11	40141702-001	Conexión para lavatorio.	Unidad	Ramos	Argentina	5	Unidad	16.500	82.500
12	40141702-001	Conexión para lavatorio.	Unidad	DyD	China	5	Unidad	18.000	90.000
13	31191501-001	Lija de papel.	Unidad	Norton	Brasil	5	Unidad	3.000	15.000
14	31191501-001	Lija de papel.	Unidad	Norton	Brasil	5	Unidad	3.000	15.000
15	40141702-002	Llave de paso de 1"	Unidad	Profield	China	2	Unidad	19.500	39.000
16	40141702-001	Manguera transparente.	Unidad	Ar	Brasil	1	Unidad	55.000	55.000
17	31201601-9999	Pasta térmica.	Unidad	Siloc	Brasil	2	Pote de 25 gramos	35.000	70.000
18	31211904-001	Pincel de cerdas de 2"	Unidad	Tigre	Brasil	2	Unidad	11.500	23.000
19	31211904-001	Pincel de cerdas de 4"	Unidad	Tigre	Brasil	2	Unidad	29.500	59.000
20	31211904-001	Pincel de cerdas Nº 15	Unidad	Tigre	Brasil	2	Unidad	12.500	25.000
21	27112126-002	Pinza crimpadora	Unidad	Profield	China	1	Unidad	140.000	140.000
22	23153025-001	Pinza de presión	Unidad	Profield	China	1	Unidad	40.000	40.000
23	27112719-001	Pistola aplicadora para silicona de cremallera cromada.	Unidad	Snauzer	China	2	Unidad	23.500	47.000
24	27112719-001	Pistola para silicona.	Unidad	PSP	China	2	Unidad	21.500	43.000
25	31211906-001	Rodillo de lana	Unidad	Compel	Brasil	5	Unidad	30.000	150.000
26	31211906-001	Rodillo de lana	Unidad	Compel	Brasil	5	Unidad	35.000	175.000
27	31201601-005	Sella Rosca grande. 75ml.	Unidad	Siloc	Brasil	4	Unidad	30.000	120.000
28	31201616-002	Silicona neutra transparente.	Unidad	Siloc	Brasil	6	Unidad	31.500	189.000
29	27113201-026	Sopapa para lavatorio.	Unidad	VL4	Argentina	5	Unidad	18.500	92.500
30	30181513-001	Tapa de inodoro de plástico	Unidad	Orion	Nacional	5	Unidad	30.000	150.000
31	31161506-001	Tranca chata metálica pequeña	Unidad	Loth	Brasil	6	Unidad	11.500	69.000
32	40141702-001	Unión doble 1" de PVC	Unidad	Tigre	Nacional	5	Unidad	10.500	52.500

ABG. MARIA LIDAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Contratación Directa

"Adquisición de herramientas menores y productos de plásticos varios" – Id: 252960 Expte Nº: 323198 Nº: 35/2013

33	40141702-001	Unión doble 1/2" de PVC	Unidad	Tigre	Nacional	8	Unidad	7.500	60.000
34	40141702-001	Unión doble 3/4" de PVC	Unidad	Tigre	Nacional	4	Unidad	9.000	36.000
35	31201616-002	Vaselina industrial	Unidad	DyD	Nacional	1	Unidad	130.000	130.000
36	24101507-001	Carrito para transporte de carga	Unidad	Profield	China	2	Unidad	975.000	1.950.000
Son Total Gs. IVA incluido: Cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos.----------									**4.849.500**

Items	Descripción del Bien	Esp. Técnicas Mínimas
1	Adhesivo instantáneo - liquido	Tiene que ser de marca reconocida y con fecha de fabricación y caducidad.
2	Candado con llave - 25 mm	Candados tipo Papaiz,
3	Candado con llave - 30 mm	Candados tipo Papaiz,
4	Canilla de patio.	Canilla de patio de bronce de 1/2" con pico. Marca reconocida en el mercado
5	Canilla para lavatorio.	Canilla cromada para lavatorio de 1/2". De marca reconocida en el mercado
6	Cerradura para armario.	Cerradura para armario tipo rebatible tipo Profield Dawer Lock N° 502.
7	Cinta métrica de pvc.	Cinta métrica de pvc y fibra de vidrio de 50 mts de longitud de carrete abierto, milimetrada.
8	Cinta métrica de pvc.	Cinta métrica de pvc y fibra de vidrio de 100 mts de longitud de carrete abierto, milimetrada.
9	Cinta métrica metálica.	Cinta métrica metálica de 10 mts de longitud. De marca reconocida en el mercado.
10	Cisterna alta de plástico.	Cisterna alta de plástico blanca con todos sus accesorios de colocación. De marca reconocida en el mercado.
11	Conexión para lavatorio.	Flexible, cromado de 40 cm.
12	Conexión para lavatorio.	Flexible, cromado de 50 cm.
13	Lija de papel.	Lija de papel- al agua - color negro- Nº 120
14	Lija de papel.	Lija de papel- al agua - color negro- Nº 150
15	Llave de paso de 1"	Llave de paso para exterior de 1".
16	Manguera transparente.	Manguera transparente de 10 mts de longitud para sacar niveles, de 1/2" de diámetro.
17	Pasta térmica.	Alta conductividad térmica, Baja resistencia térmica, No conduce la electricidad, No capacitiva, No endurece, No corrosiva
18	Pincel de cerdas de 2"	Pincel de cerdas de 2" con mango de plástico - calidad profesional
19	Pincel de cerdas de 4"	Pincel de cerdas de 4" con mango de plástico - calidad profesional
20	Pincel de cerdas Nº 15	Pincel de cerdas N° 15 con mango de plástico - calidad profesional
21	Pinza crimpadora	Pinza crimpadora para ficha RJ45 profesional (para cable de red)
22	Pinza de presión	Pinza de presión.
23	Pistola aplicadora para silicona de cremallera cromada.	Pistola para aplicación silicona de cremallera cromada.
24	Pistola para silicona.	Pistola para silicona caliente mediana.
25	Rodillo de lana	Rodillo de lana de 15 cm de ancho, calidad profesional, de marca reconocida en el mercado.
26	Rodillo de lana	Rodillo de lana de 23 cm de ancho, calidad profesional, de marca reconocida en el mercado.
27	Sella Rosca grande. 75ml.	Sella rosca grande de 75 ml o superior.
28	Silicona neutra transparente.	Silicona neutra transparente para sellado de vidrios, etc. Presentación en tubos de 280 ml.
29	Sopapa para lavatorio.	Sopapa cromada para lavatorios, de marca reconocida en el mercado.
30	Tapa de inodoro de plástico	Tapa para inodoros de plástico en color blanco, de marca reconocida en el mercado.
31	Tranca chata metálica pequeña	Tranca chata metálica pequeña para colocar en puertas o ventanas.
32	Unión doble 1" de PVC	Unión doble de PVC de 1".
33	Unión doble 1/2" de PVC	Unión doble 1/2" de PVC
34	Unión doble 3/4" de PVC	Unión doble 3/4" de PVC
35	Vaselina industrial	Vaselina industrial
36	Carrito para transporte de carga	**Carro porta caja, para 200kgs aprox. agarres laterales abiertos.,** • Capacidad de carga 200 kgs. Aprox. • Neumático 10"×3.5" • Medidas 1120×545×435 • Estructura en perfiles de metal, de alta resistencia y bajo peso.

El contratista, presentará la solicitud de pago ante el Departamento de la Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente completa con letra imprenta, con todo los datos del contratante, el concepto bien especificado, mencionar el número de factura, número de contrato y la modalidad de la contratación.----
El pago se realizará con prontitud, posterior a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.-------
El monto correspondiente de la factura, será transferido dentro del plazo establecido, en un Banco de plaza y número de Cuenta del Contratista, vía acreditación en Cuenta Bancaria que el contratista realizará los trámites pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, Corte Suprema de Justicia o en el Lugar que correspondiese para el efecto.----------

ABG. MARA ALTAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

El precio de bienes descriptos en las planillas de cotizaciones, se ajustará en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

El precio del contrato será reajustable, conforme a lo establecido en la siguiente fórmula:----------

A= P x I.I.B.C.P
15%

Donde

A= Precio ajustado de los bienes facturados.

P= Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/2007.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 30 (treinta) días corridos, computados a partir de la firma de la presente, quedando a voluntad de las partes la ampliación de la vigencia del mismo si fuere necesario.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El contratista entregará los bienes adjudicados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, computados a partir de la firma de la presente. El lugar establecido será en el Departamento de Suministro y/o Patrimonio del Poder Judicial de Itapúa, cito en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio la Paz – Encarnación, en el horario comprendido entre las siete de la mañana hasta las doce horas del mediodía (días hábiles).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del departamento de la Suministro y/o Patrimonio u otro departamento designado por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa

ABG. MARA LADAN SANCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

N°: 35/2013

equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor de cada bien en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso.----------

En caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia. Para la fuente de financiamiento 10 (Dirección General del Tesoro Público). El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 520 del Banco Central del Paraguay nombre de la Corte Suprema de Justicia, ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº: 4848/2012– Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 1087, de fecha 24 de junio del 2013, Rubro: 390 FF: 30 PAC: 252960, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Encarnación, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La forma de pago será en moneda Nacional (Guaraní).----------

La Circunscripción Judicial de Encarnación efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura a Crédito, y aprobación previa de la contratante.----------

15. FISCAL DEL CONTRATO

La Circunscripción Judicial de Encarnación, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en el numeral 2, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABG. MARIA LADAN SAMBEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE